



# BOLETIN OFICIAL

## DE

# LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 9 de octubre de 1982

Número 17

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

## Disposiciones de la Provincia

### INDICE

#### I. ADMINISTRACION DEL ESTADO

##### DELEGACION DE HACIENDA

Impuesto sobre Sociedades	137
Oficina Recaudatoria	138

##### DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Sección de Industria: instalaciones eléctricas	139
--	-----

##### JEFATURA PROVINCIAL DE ICONA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	140
--	-----

##### INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

Pliego de Condiciones Administrativas del Concurso para edición de once títulos	140
---	-----

##### CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

Creación Agencia de Lectura en Alesanco	141
---	-----

#### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos	141
---------------	-----

#### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO

##### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Constitución de Comité para publicidad	143
--	-----

##### JUZGADOS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	144
--	-----

##### MAGISTRATURA DE TRABAJO

Procedimientos	144
----------------	-----

#### I. Administración del Estado

##### Delegación de Hacienda

2758

Con fecha 12 de febrero de 1982, se acordó por esta Delegación de Hacienda la imposición de una multa de 3.000 pesetas a las Empresas que no hubiesen presentado la declaración de resultados del ejercicio 1980, a efectos del Impuesto sobre Sociedades, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 73, 79 y 83 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Las Empresas a quienes no ha podido serles efectuada la correspondiente notificación en sus respectivos domicilios son las siguientes.

##### Sociedades

##### Domicilio

Artepol Ibérica, S.A.	NAJERA
Asfaltos y Firmes, S.A.	— Logroño, P <sup>o</sup> La Portalada
Baños Lafuente Industrial, S.A.	— Id. V. Rey 67
Cartonajes Abad, S.A.	— Id. V. Guevara, 9
Cartonajes del Norte, S.A.	— Id. Cameros, 1
Construcciones Santolaya, S.L.	— Id. Avda. Bailén, 5
Crianza en Roble, S.A.	— Id. Canalejas, 2
Ebroding, S.A.	— Id. Santa Isabel, 11
Edificios y Terrenos, S.A.	— Id. B. Herreros, 1
Ferbi, S.L.	— Id. Doce Ligero, 27
Fermentaciones Badarán, S.A.	— BADARAN
Girat S.A. Ingenieros	— LOGROÑO, Av. Lobete, 33
Hogar Logroño, S.A.	— Id. Ciriaco Garrido, 2
Inmobiliaria Gorbea, S.A.	— Id. Avda. Portugal, 5
Invipro, S.A.	— Id. C. Sotelo, 17
Karper, S.A.	— Id. Murrieta, 18
Kirten Rioja, S.A.	— Id. Carretil, 9
Limpiezas Espartero, S.L.	— Id. Canalejas, 11
Maemán, S.A.	— Id. Somosierra, 9
Muebles Blanco, S.A.	— Id. Ronda Cuarteles, 14
Productos Llanos, S.A.	— Id. Quebradizo, 10
Promociones Arévalo y Alegre, S.A.	— S. SEBAS-
TIAN, S. Sabio,	22
Promotora Inmobiliaria Valdeoja, A.	— SANTO DO-
MINGO DE LA CALZADA	
Rijosa, S.A.	— LOGROÑO, Ctra. Cortijo Km. 4
Riojana de Comercio Exter, S.A.	— Id. G. Morato, 1
Riojana de Hostelería, S.A.	— Id. G. Mola, 49
Robinson Pub, S.L.	— Id. B. Herreros, 1
Sociedad de Conservas Agrícolas y Marítimas, S.A.	—
CALAHORRA, Hnos. M. Baroja,	9

Sota y Mola, S.L. — LOGROÑO, Belchite, 10  
 Talleres Cenzano, S.A. — Id. Villamediana, 18  
 Transportes Gomez Trueba, S.L. — Id. G. P. Rivera, 2  
 Transportes Santin, S.L. — Id. Grupo S. Bernabé, J  
 Vermouths de Rioja, S.A. — Id. D. Castroviejo, 17

Por ello, para conocimiento de los interesados y a efectos de su notificación reglamentaria, se hace público el presente Edicto, advirtiéndoles:

1.— Que deberán efectuar su ingreso en el Tesoro dentro de los siguientes plazos: SIN RECARGO. Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha indicada hasta el día 10 del mes siguiente. Si la publicación se efectúa entre el 16 y el último día del mes, desde esta fecha hasta el 25 del mes siguiente.

CON RECARGO 5% DE PRORROGA: Deudas vencidas el día 10 de cada mes: Del día 11 al 25 de dicho mes. Deudas vencidas el día 25 de cada mes: Del día 26 al 10 del mes siguiente.

2.— Que en caso de disconformidad con dicha liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Delegación de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo que será contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

3.— Con el fin de que puedan formular la referida declaración se les concede un nuevo plazo de QUINCE DIAS, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se impondrán nuevas sanciones —cuya cuantía pudiera llegar a 15.000 pesetas— hasta conseguir su presentación, sin perjuicio de la penalidad que procediera si se incoase expediente por actuación inspectora.

Logroño, 29 de septiembre de 1982.

El Jefe de la Dependencia de  
 Relaciones con los Contribuyentes,  
 Fdo.: Mariano Tejedor

2794

**OFICINA RECAUDATORIA**

Calvo Sotelo, 30 -- LOGROÑO

2652

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Hervias

Hace saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación, con el número 1.003/82, contra José María Larrea Villaverde: vecino de HERVIAS, he dispuesto, sacar a pública subasta, el bien embargado al apremiado que después citaré, y que notifico al mismo en la forma dispuesta en el artículo 99 número 4 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

1.— Todo licitador, habrá de depositar en la mesa de subasta el 20% por el que sale la cosa embargada, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando ingresado en firme en las arcas municipales, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

2.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si por el expedientado se hace el pago de los descubierto.

3.— La entidad acreedora Ayuntamiento de Hervias se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien subastado, si no fuera objeto de remate en la subasta.

**Bienes que se subastan:**

Turismo marca Seat 127 matrícula LO-9.709-A, por el precio de tasación pericial de ciento cuatro mil pesetas. El acto del primer remate tendrá lugar en el Juzgado de Hervias, el día 25 de octubre a las cuatro de la tarde.

Logroño, 15 de septiembre de 1982.

El Recaudador,

2693

2651

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Alcanadre

Hace saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación, con el número 336/80, contra Miguel Prieto Perez, vecino de Vitoria (Alava) he dispuesto, sacar a pública subasta, el bien embargado al apremiado que después citaré y que notifico al mismo en la forma dispuesta en el artículo 99 número 4 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

1.— Todo licitador, habrá de depositar en la mesa de subasta el 20% por el que sale la cosa embargada, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando ingresado en firme en las arcas Municipales, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

2.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si por el expedientado se hace el pago de los descubierto.

3.— La entidad acreedora Ayuntamiento de Alcanadre, se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien subastado, si no fuera objeto de remate en la subasta.

**Bienes que se subastan:**

Turismo marca Seat 127, tipo furgoneta, matrícula LO-3755-B por el precio de tasación pericial de ciento cuarenta mil pesetas. El acto del primer remate tendrá lugar en el Juzgado de Alcanadre, el día 22 de octubre a las cuatro de la tarde.

Logroño, 15 de septiembre de 1982.

El Recaudador,

2692

2707

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Excmo. Ayuntamiento de Hervias

Hace saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación, con el número 1.004/82, contra Transportes Pecina, S.L., con domicilio social en Hervias, he dispuesto, sacar a pública subasta el bien embargado al apremiado que después citaré, y que notifico al mismo en la forma dispuesta en el artículo 99 número 4 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

1.— Todo licitador, habrá de depositar en la mesa de subasta el 20% por el que sale la cosa embargada sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando ingresado en firme en las arcas municipales, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

2.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si por el expedientado se hace el pago de los descubierto.

3.— La entidad acreedora Ayuntamiento de Hervias se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien subastado, si no fuera objeto de remate en la subasta.

**Bienes que se subastan:**

Camión marca Ford: modelo Trans-Continental, Tara 7.730 Kgs. Carga 30.220 Kgs. Matrícula LO-7953-C; por el precio de tasación pericial de tres millones quinientas cincuenta mil pesetas. El acto del primer remate tendrá lugar en el Juzgado de Hervias, el día 25 de octubre a las cuatro de la tarde.

Logroño, 15 de septiembre de 1982.

El Recaudador,

2745

2653

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales y Sindicato de Riegos de Igea.

Hago saber: Que en expediente que se sigue en esta Recaudación con el número 0022/81, contra Félix Sáez Arnedo, vecino de Igea he dispuesto sacar a pública subasta, el bien embargado al apremiado que después citaré, y que notifico al mismo en la forma dispuesta en el artículo 99 número 4 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción.

1.— Todo licitador, habrá de depositar en la mesa de subasta, el 20% por el que sale la cosa embargada, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando ingresado en firme en las arcas del Sindicato, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate.

4.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si por el expedientado se hace el pago de los descuentos.

3.— La entidad acreedora Sindicato de Riegos de Igea; se reserva el derecho de pedir la adjudicación del bien subastado, si no fuera objeto de remate en la subasta.

**Bienes que se subastan:**

Tractor marca "John Deere" matrícula LO-14.021-VE por el precio de tasación pericial de seiscientos diez mil pesetas. El bien embargado se encuentra en poder del depositario, nombrado por esta Recaudación Sr. D. Félix Sáez, digo, Manuel Navas Sáez de Guinoa con domicilio en calle Ctra. s/n de Igea.

El acto del primer remate, tendrá lugar en el Juzgado de Igea, el día 21 del próximo mes de octubre, a las cuatro de la tarde.

Logroño, 15 de septiembre de 1982.

El Recaudador,

2694

## Dirección Provincial de Industria y Energía

### SECCION DE INDUSTRIA

#### ANUNCIO

2755

Por Francisco Jiménez Vicente con domicilio en Pradejón calle Carretera numero 2 bis ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y ET en Pradejón, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, C/. Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-20.295.

Logroño, 28 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2790

#### ANUNCIO

2744

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 66 KV "Logroño-Haro-Renfe" en Logroño, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-19.359

Logroño, 28 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2780

#### ANUNCIO

2754

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar variante de la

línea a 13,2 KV "Circunvalación" en Ezcaray, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria y Energía, c/ Gran Vía Rey D. Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-18.876.

Logroño, 23 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2789

2743

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.229 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de Angel Villanueva Fernández con domicilio en Logroño, Gran Vía 22, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Lardero, trifásica de 380 V. Tendrá una longitud total de 303 metros con conductores de cable trenzado tipo RZ-0,6/1 KV de 3x95+1x54,6 mm<sup>2</sup> sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 23 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2779

2730

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-20.268 incoado en esta Dirección Provincial a instancia del Ayuntamiento de Agoncillo con domicilio en Agoncillo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Agoncillo.— Tendrá una longitud total de 270 metros empleándose conductores de cable aislado trenzado, tipo FSO de 3x35+1x54,6 mm<sup>2</sup> de aluminio sobre apoyos de hormigón.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de septiembre de 1982 .

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2766

2732

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.846 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Grávalos, tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2768

2753

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.850 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes.

Estación transformadora denominada "Rincón de Olivado", tipo interior, con transformador trifásico de 160 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/380-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 28 de septiembre de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

2718

## Jefatura Provincial de I.C.O.N.A

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION

#### DE LA NATURALEZA

2701

Con fecha 17 de septiembre de 1982, el Ilmo. Sr. Subdirector General de Recursos Naturales Renovables me dice lo siguiente:

"Vistos los perjuicios que la prolongada sequía de los últimos tiempos está ocasionando en la riqueza cinegética del Coto Social de Cornago, sito en esa provincia; esta Subdirección acuerda dejar en suspenso el plan de aprovechamiento cinegético aprobado para dicho coto.

No obstante, para evitar daños a la agricultura se autoriza la realización de una operación de control de las poblaciones de conejo, a realizar por la guardería y por los cazadores locales."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.

El Jefe Provincial,

2740

## Instituto de Estudios Riojanos

### PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Del Concurso para edición de once títulos.

#### 1. Objeto del Concurso

El objeto de este concurso es la edición de once libros y colección de postales sobre Logroño antiguo con las características que se detallan en informes individualizados, en el plazo que para cada uno se indique.

#### 2. Consignación y Licencias

Para el pago del contrato derivado de este concurso existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario correspondiente al año 1982.

#### 3. Fianzas

Para concurrir a este Concurso se constituirá en la Secretaría del I.E.R., en metálico, un depósito provisional del dos por ciento del precio ofertado.

El adjudicatario (o adjudicatarios) del concurso constituirá en la misma Secretaría también en metálico, una garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del precio de adjudicación, en el plazo de diez días a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

**4. Poderes**

Para concurrir en nombre de otra persona o Sociedad se acreditará la representación por poder fehaciente.

**5. Exposición al público**

Este pliego se nallará de manifiesto al público en la Secretaría del I.E.R. durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

**6. Presentación de Plicas**

Durante los quince días hábiles siguientes al de publicación de este concurso, se admitirán las plicas que contengan las proposiciones en la Secretaría del I.E.R. de las diez a las trece horas, en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurara la inscripción siguiente: "Proposición para optar al concurso de edición".

Con la plica y en sobre separado se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo de la garantía provisional.

Los que concurren en representación de otra persona o de una Sociedad acompañarán, asimismo, los poderes fehacientes en la forma que se indica en la condición 4.ª de este Pliego.

Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee sin constituir nueva fianza provisional, pudiendo sugerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en este Pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

**7. Modelo de Proposición.**

La proposición para optar a este concurso deberá decir:

Ilmo. Sr. Presidente del I.E.R. Don..... vecino de... con domicilio en..... número..... con documento nacional de identidad número... se comprometo a la edición de las siguientes obras ... con el detalle que se acompaña a esta proposición y con sujeción al Pliego de Condiciones administrativas de este concurso en el precio de... (pesetas en letra) y referido individualmente a cada una de las obras anteriormente mencionadas.

Señala como domicilio para oír notificaciones en Logroño, el de don... con domicilio en calle... número... (para los domiciliados fuera de la capital). Fecha y firma del proponente.

**8. Apertura de Plicas.**

El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas, a las trece horas se procederá a la apertura de las mismas en la sede del I.E.R. ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad o Director de la misma en quien delegue. Terminado el acto se ordenará pase el expediente al Pleno de la Junta Directiva para que delibere sobre las mayores o menores ventajas de las proposiciones presentadas y admitidas y adopte acuerdo definitivo.

**9. Adjudicación Definitiva.**

Visto el referido acuerdo, el I.E.R. efectuará la adjudicación definitiva o declarará desierto el concurso si entendiere inaceptables las proposiciones.

**10. Obligaciones del Adjudicatario.**

El adjudicatario (o adjudicatarios) quedará obligado a entregar el objeto de este concurso, en las condiciones establecidas en el presente Pliego.

A concurrir a formalizar el contrato correspondiente con la Presidencia el día en que se le indique.

**11. Naturaleza del Contrato**

Este contrato administrativo será a riesgo y ventura del adjudicatario (o adjudicatarios), que no tendrá derecho a reclamar aumentos de precios ni rescisión no derivada del incumplimiento de las condiciones por el I.E.R.

El adjudicatario (o adjudicatarios) queda sometido expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Logroño con renuncia al que por fuero pudiera corresponderle, y si por incumplimiento diere lugar a reclamación judicial, el adjudicatario (o adjudicatarios) pagará todos los gastos judiciales, incluso el de Abogado y Procurador de este Instituto aunque no fuere necesaria su intervención.

**12. Pagos.**

El adjudicatario (o adjudicatarios) presentará en la Secretaría del I.E.R. después del suministro objeto de este concurso, certificación de la entrega del mismo, expedida por el Presidente de la Sección de Publicaciones acompañada de la factura y del acta de recepción que será firmada por el referido Presidente y por el adjudicatario devolviéndose al mismo la fianza definitiva que tenga depositada.

**13. Sanciones**

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, autorizará al I.E.R. a rescindir el contrato con pérdida de la fianza definitiva que se adjudicará sin otro trámite, al Instituto sin perjuicio de exigir al adjudicatario (o adjudicatarios) indemnizaciones por daños y perjuicios cuando éstos sean superiores al importe de la garantía definitiva.

Sin perjuicio de lo indicado, el I.E.R. podrá imponerle las siguientes sanciones:

a) Por no constituir la fianza definitiva en el plazo previsto, pérdida de la fianza provisional.

b) Por no concurrir a la firma del contrato en el plazo señalado, pérdida de la garantía definitiva.

Logroño, 1 de octubre de 1982.

Vº. Bº.

El Presidente,

2811

## Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

### CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS

2708

Orden de 7 de abril de 1982, por la que se crea la Agencia de Lectura de ALBASANCO, en los términos ya estipulados entre este Centro Coordinador de Bibliotecas y el Ayuntamiento de dicha localidad.

Dios guarde a V.S.

Logroño, 27 de septiembre de 1982.

El Director,

Fdo.: José Luis Magro Rastroero

2746

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

2766

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente al Concurso Oposición para provisión en propiedad de la plaza de Encargado del Matadero Municipal.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria del concurso-oposición para provisión en propiedad de la plaza de Encargado del

Matadero del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al reefrido concurso-oposición y que es la siguiente:

**Aspirantes admitidos**

1.— VIANA SANCHO, Francisco

**Aspirantes excluidos**

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde-Presidente,  
Miguel Angel Marin Castellanos 2803

**EDICTO**

2767

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de los corrientes acordó la aprobación de los Tipos Unitarios del Valor corriente en venta de los terrenos para el bienio 1983/84, a efectos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los mismos, así como las Reglas de aplicación de éstos.

Dicho acuerdo juntamente con la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, quedan expuestos al público durante 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Logroño, 1 de octubre de 1982.

El Alcalde,  
Miguel Angel Marin Castellanos 2804

**AYUNTAMIENTO DE AUTOL**

**EDICTO**

2779

Con fecha 27 de septiembre de 1982, el Ayuntamiento de Autol acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales.

- Recogida de Basuras
- Alcantarillado
- Tasa de Agua
- Sello municipal
- Tenencia de Perros
- Apertura Establecimientos
- Ocupación Via pública
- Circulación vehículos

Dichos acuerdos juntamente con los respectivos expedientes quedan expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Autol, 28 de septiembre de 1982.

El Alcalde,  
José Luis Hernández Calvo 2817

**AYUNTAMIENTO DE HERVIAS**

**EDICTO**

2776

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto-Ley, de 16 de enero de 1981, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitaciones de créditos número 1 en el Presupuesto Ordinario de 1982 a efectos de reclamaciones a que haya lugar.

Hervías, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2814

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA**

**EDICTO**

2770

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del Colector General de Saneamiento y Estación Depuradora de Residuales, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Murillo de Río Leza, a 23 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2807

**EDICTO**

2775

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Murillo de Río Leza, a 1 de octubre de 1982.

El Alcalde, 2813

**AYUNTAMIENTO DE NAJERA**

**EDICTO**

2772

Por don Cristóbal García Anguiano, Como Presidente de la S.A.T. se ha solicitado legalizar ampliación granja con emplazamiento en Nájera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 29 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2809

**AYUNTAMIENTO DE NALDA**

**EDICTO**

2759

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre Suplemento de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982 con cargo al superavit del ejercicio anterior, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

Cap.	DENOMINACION	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones Corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.582.295
2	Impuestos indirectos .....	580.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.121.000
4	Transferencias corrientes .....	2.776.670
5	Ingresos patrimoniales .....	240.000
	<b>TOTAL .....</b>	<b>7.300.000</b>

**CASTOS**

1 Remuneraciones del personal .....	2.287.389
2 Compra de bienes corr. y de servicios...	5.654.347
3 Intereses .....	321.953
4 Transferencias corrientes .....	73.000
<b>b) Operaciones de Capital</b>	
7 Transferencias de capital .....	276.670
9 Variación de pasivos financieros .....	72.085
<b>TOTAL .....</b>	<b>8.685.449</b>

En Nalda, a 29 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2795

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

**EDICTO** 2778

Por don Julio Fernández Cordón se ha solicitado Licencia para la legalización de la actividad de Establos y Locales para Ganado vacuno de Cebo en régimen de estabulación libre con emplazamiento en Pradejón, Majavacas, parcela 126/17

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 30 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2816

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

**ANUNCIO** 2771

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley 40/81 de 23 de octubre, se publica extracto de las Ordenanzas cuyas tarifas se modifican aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de 24 de septiembre de 1982.

**Pesetas**

**Ordenanza por Prestación del Servicio de Matadero**

TARIFAS:

Por cada vacuno sacrificado	300
Por cada cerdo sacrificado	200
Por cada ovino sacrificado	50

**Ordenanza por Prestación del Servicio de Báscula**

TARIFAS:

Hasta 1 Tm	25
Desde 1 Tm a 2 Tm	35
Desde 2 Tm a 3 Tm	45
Desde 3 Tm a 4 Tm	55
Desde 4 Tm a 6 Tm	85
Desde 6 Tm a 8 Tm	120
Desde 8 Tm a 10 Tm	150
Desde 10 Tm a 15 Tm	200
Desde 15 Tm a 25 Tm	250
Más de 25 Tm	350

**Ordenanza sobre Servicio de Cementerio Concesiones**

TARIFAS:

Nichos por 10 años	10.000
Prórrogas de 5 años	5.000
Nichos por 30 años	20.000
Sepulturas por 30 años	15.000

**Servicios**

Por cada panteón especial al año	800
En cada fosa por cada nicho al año	100
Por cada nicho al año	100
Por inhumaciones y exhumaciones	1.000
Traslado de restos dentro del cementerio	1.000
Autorizaciones de Cruces y losas, lápidas, rejas y cadenas	100

**Ordenanza sobre Incremento de Valor de los Terrenos.**

Se acuerda aprobar la vigencia de los índices por un nuevo Bienio.

Durante el plazo de 15 días estarán expuestos los expedientes y acuerdo en la Secretaría Municipal a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas. Si no se presentaran reclamaciones los expedientes quedarán aprobados definitivamente.

Rincón de Soto a 25 de septiembre de 1982.

El Alcalde, 2808

**IV. Administración de Justicia**

**Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado**

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL**

Don José Guillón Corrales, Secretario de la Audiencia y como tal de la Junta Electoral Provincial de Logroño.

**CERTIFICO:** Que en sesión celebrada por esta Junta Electoral Provincial en el día de hoy, entre otros se tomó el siguiente acuerdo:

1.º Que dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto de 3 de mayo de 1977, que sobre el ejercicio del derecho al uso gratuito de espacios de Televisión, Radio y Prensa públicas y lo regulado en el artículo 40 de las Normas Electorales en vigor sobre la Constitución de un Comité para dichos medios de publicidad, se acordó que dicho Comité quedara constituido en la siguiente forma:

**Como vocales representantes de la Administración:**

Don Eduardo Lasa Vidaurreta, Secretario General del Gobierno Civil.

Don Gabriel Moya Valgañón, Director Provincial de Cultura.

Don José Mesado Lobato, Director Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Don Ismael González Pellicer, Director de la Emisora de Radio Nacional de España en La Rioja.

Don Miguel Angel Ezquerro Marrodán, periodista, y

Don Enrique Lasa Robledo, Jefe de la Sección del Patrimonio de Cultura de la Dirección General de Cultura.

Como representantes de la Candidaturas de los Partidos Políticos que han hecho uso de la facultad que les otorga el artículo 40 de las citadas Normas Electorales, se designan vocales a los siguientes:

Por Coalición Electoral Alianza Popular A.P., Partido Demócrata Popular P.D.P.

Doña Pilar Rubio Peña y don Ignacio Becerra Guibert.

Por el Partido Socialista Obrero Español P. S. O. E. Don Tomás Santos Munilla y Don Roberto Marrodán Rol-dán.

Por el Partido Comunista de España P.C.E., Don Fernando Marañón Yécora y don Eladio Garnica Pérez.

Lo inserto con acuerdo fielmente con su original al que en caso necesario me refiero. Y para que conste y remitir al Sr. Administrador del Boletín Oficial de la Provincia, expido, sello y firma la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Presidente, en Logroño a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Presidente de la Junta,

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

2780

Don José Luis López Parazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 114 de 1982, a instancia de don Andres Cámara Ochagavia contra don Francisco Vidal Mateos, en reclamación de 215.704 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por segunda vez en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo Furgoneta marca Mercedes, tipo N-1000, matrícula LE-7.780, valorada en ciento ochenta mil pesetas.

#### Condiciones de la subasta:

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación rebajado en un 25 por 100 pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, a dos de octubre de 1982.

El Secretario,

2818

### REQUISITORIA

2699

Juan Merilo Monyano, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Pino y Amorena número 4-3<sup>a</sup> izda. de Logroño, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño a fin de hacer efectiva la cantidad de 26.312 pesetas resto de la indemnización correspondiente al perjudicado, como responsable civil subsidiario en el Juicio de faltas número 2332/81.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Juan Merilo Monyano, expido la presente en Logroño a 18 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2738

### CEDULA DE CITACION

2685

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de faltas número 1.481/82 sobre Imprudencia- Daños se cita a Roberto Raymondo Desage cuya última residencia era Francia y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Inculcado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 18 de octubre y hora de las diez y veinte con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 16 de septiembre de 1982.

El Secretario,

2724

## Magistratura de Trabajo

### EDICTO

#### Procedimiento núm. 692 al 697 y 765 al 767/82

2742

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de Oscar Branada Branada y ocho más contra la demandada Riojana de Hostelería, S.A. en reclamación por Incidente de no Readmisión, he acordado citar a la demandada Riojana de Hostelería, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 3 de noviembre de 1982, a las nueve horas para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Riojana de Hostelería, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 23 de septiembre de 1982.

El Secretario.

2778

### EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración:

Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	..
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500



### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.